**ACTA NUMERO NUEVE**: Sesión extraordinaria celebrada por la municipalidad de San Rafael Oriente, a las **quince horas y quince minutos del día TREINTA Y UNO DE Marzo DEL AÑO DOS MIL CATORCE,** convocada y presidida por la señora Alcaldesa municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz, con la asistencia del Síndico Municipal señor Manuel Gonzalo Cortez Márquez, y de los regidores Propietarios en su orden: **don Federico Soriano primer regidor suplente en sustitución del primer Regidor Propietario Doctor Ever Mauricio Cruz Garciaguirre,** señor Nelson Enrrique Saravia Girón, María Ángela Hernández de Zavala, Rodolfo Chávez Gutiérrez, Julio César Quintanilla Trejos, José Abelino Chávez Sura , y de los Regidores Suplentes en su orden: Wilber Arnoldo Quintanilla Chávez, señor Jorge Luis Interiano Galindo, Oscar Flores Granados Cuarto Regidor Suplente, Secretaria de actuaciones Olga Yaneth Menjívar de Osorio, abierta la reunión por la señora Alcaldesa con la comprobación del QUORUM, formal establecido por ley y con la lectura y firma del acta número **OCHO**, se emiten los siguientes acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal, y teniendo a la vista las BASES DE LICITACION RESENTADAS POR LA UACI PARA EL PROYECTO a realizarse mediante Licitación Publica 01/2014 "CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL DEL CASERIO LOS JANDRES, BARRIO SAN JUAN, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.", por lo que éste concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Aprobar las bases del proceso de licitación pública 01/2014 del proyecto "CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL DEL CASERIO LOS JANDRES, BARRIO SAN JUAN, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.", y autoriza a la Jefe de la UACI, para que continúe con el proceso de publicación de la Licitación en 'Editora el Mundo S.A de C.V, y a la Tesorera Municipal para que cancele la cantidad de DOSCIENTOS DIECISEIS 96/100 DOLARES ($ 216.96 ) a Diario el Mundo de los fondos del 25% FODES, costo de la Publicación de la Licitación y publicación de los resultados de la Licitación, NOTIFIQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOS**: Este concejo Municipal de en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 25% FODES, erogue la cantidad de UN MIL CIENTO DOSCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES ($1,280.00) los cuales servirán para cancelar viajes de recolección y transporte de basura en este Municipio a SOCINUS, Usulután, en el periodo del 16 al 31 de Marzo 2014, a cancelársele a Xiomara Lissette Vásquez Pérez la cantidad de $640.00, al señor Romeo Antonio Arias Interiano, la cantidad de $640.00. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRES**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos Propios, eroguen la cantidad de CIENTO TREINTA Y OCHO 25/100 DOLARES ( $138.25 ) los cuales serán cancelados a la empresa CETEXSAL, S.A de C.V., por pago de suministro de 79 garrafones de agua en el periodo del 28 de febrero al 31 de Marzo de 2014, agua consumida por personal y contribuyentes de esta alcaldía municipal. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista solicitud enviada por el

representantes de la comunidad educativa "ALBERTO MASFERRER" de esta ciudad donde solicitan apoyo con transporte para llevar alumnos de dicho centro escolar de las selecciones 11,12,13 y 14, para que asistan a la inauguración de los Juegos estudiantiles del Ministerio de Educación e INDES, el que se realizara en el estadio CHARLAIX de san miguel, el día 3 de abril de 2014, este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos Propios, eroguen la cantidad de CIENTO SESENTA Y SIETE 00/100 DOLARES ( $167.00 ) los cuales serán cancelados al señor GERMAN ANTONIO CASTELLON GOMEZ, por el servicio de transporte en bus de alumnos del Centro escolar Alberto Masferrer de las selecciones 11,12,13 y 14, desde este municipio,al estadio Charlaix de san miguel y viceversa, Comuníquese.  **ACUERDO NÚMERO CINCO:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar chapeo y limpieza en el Cementerio Municipal de esta ciudad, así como en sus alrededores, nombrando como encargados de coordinar la limpieza al Jefe de Medio Ambiente, concejales y encargado de canchas, lo que se realizara con 8 jornaleros, por 15 días a quienes se les cancelara $7.00 a cada uno por día, a partir del 7 de Abril 2014 Así mismo se autoriza a la Tesorera Municipal para que de los fondos propios cancele a cada peón por día trabajado en la limpieza previo informe de los encargados. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS**: Este Concejo, en usos de sus facultades de autoridad y autonomía municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Blanca Maribel García Saravia, para que traslade de la cuenta FODES 75% a la cuenta del proyecto: "**COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN TRAMO DE CALLE PRINCIPAL DEL CASERIO EL MACHO, CANTON LOS ZELAYA ABAJO, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL"** con número de cuenta **116 000 984,** aperturada en Banco Promérica, la cantidad de siete mil doscientos setenta y siete 64/100 dólares ($7,277.64), en concepto de orden de cambio número 1 del proyecto antes mencionado. Así mismo se autoriza a la Jefe de la UACI y Tesorera municipal para que cancelen por la ejecución del mismo conforme al contrato. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO SIETE:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad ACUERDA: Nombrar la **comisión de Apertura y Evaluación** de las ofertas del proceso de Licitación pública Nacional 01/2014 del proyecto "**CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL DEL CASERIO LOS JANDRES, BARRIO SAN JUAN, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL",** la cual queda conformada de la siguiente manera: Sra. Armida Haydee Pleitez Canales, Jefe de la UACI; Sr. Rodolfo Chávez Gutiérrez, Concejal Propietario; Sr. Wilber Asdrúbal Villegas Arévalo, Administrador de Contratos;Sra. Glenda Patricia Fuentes Fuentes. Gerente Municipal; certifíquese. **ACUERDO NUMERO OCHO.** Este Concejo. Municipal en vista que nuestro municipio ha sido incluido con apoyo financiero (subsidio) con la cantidad de CUARENTA MIL 001/100 DOLARES ($40,000.00) de conformidad a lo establecido en el Dictamen No. 229, de fecha 31 de octubre de 2013, La Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa y en la Ley del Presupuesto General vigente para el año 2014 aprobada mediante Decreto Legislativo N 522 de fecha 31 de Octubre de

2013, publicada en el Diario Oficial No. 225, tomo 401, de fecha 02 de Diciembre del Mismo año, específicamente en la parte correspondiente al Ramo de Hacienda, Unidad Presupuestaria 22 apoyo a otras Entidades, línea de trabajo 01 Subsidios Varios, asignado para ejecución del proyecto "CONSTRUCCION DE PASARELA PEATONAL EN FINAL 3a. CALLE PONIENTE. SOBRE QUEBRADA EL ARENAL, BARRIO EL CALVARIO, SAN RAFAEL ORIENTE. DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL" por lo que este concejo Municipal en uso de sus facultades de autoridad y autonomía municipal, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal Blanca Maribel García Saravia y a los Refrendarios de Cheques: Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal y Federico Soriano, primer Regidor Suplente, para que **aperturen cuenta corriente** en el Banco PROMERICA de la Ciudad de Usulután, a nombre de TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE, PROYECTO "CONSTRUCCION DE PASARELA PEATONAL EN FINAL 3a. CALLE PONIENTE, SOBRE QUEBRADA EL ARENAL, BARRIO EL CALVARIO, SAN RAFAEL ORIENT DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL" por la cantidad de CINCO 00/100 DOLARES ($5.00), cuenta en la cual se depositará el apoyo financiero de $40.000.00 al ser remitidos por el ramo de hacienda a nuestra Municipalidad, Siendo las condiciones de ésta cuenta para emitir cheques indispensable la firma y sello de Tesorera, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario, en consecuencia se autoriza a la Jefe de la UACI, para que ordene e! pago de estimaciones conforme a estricto cumplimiento del contrato y a la Tesorera Municipal a cancelar lo gestionado por la UACI, de la cuenta del mencionado proyecto. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y teniendo a la vista solicitud enviada por el Director de Cruz Verde Salvadoreña Seccional San Rafael Oriente, donde solicitan la DONACION DE VIVERES ya que no cuentan con recursos económicos para brindar alimentación al personal que colaborará prestando sus servicios en la semana Santa por lo que éste concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Apoyar a la Cruz Verde Salvadoreña Seccional San Rafael Oriente, con la cantidad de SETENTA Y CINCO DOLARES ($75.00), para que sean utilizadas para la compra de víveres, por lo que autoriza a la Tesorera Municipal para que de los fondos propios erogue la cantidad de SETENTA Y CINCO DOLARES ($75.00), los cuales serán entregados mediante cheque a RIGOBERTO MEDRANO Encargado de la Seccional de la Cruz verde, comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA**. **Reestructurar la comisión de la Directiva: Municipal de la Unidad de Género,** la cual queda conformada por la siguientes empleadas EVELIN ELIZABETH FUNES PERDOMO, Jefe de la Unidad de Género Municipal, OLGA YANETH MENJIVAR DE OSORIO, Secretaria municipal y GLENDA PATRICIA FUENTES FUENTES, Gerente Municipal. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA**: **Autorizar a la Jefe de la Unidad Municipal de Género,** para que elabore el PLAN DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GENERO en el Municipio de San Rafael Oriente, herramienta que será muy importante para el impulso de la políticas de Género en nuestro Municipio. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO**

**DOCE:** El concejo Municipal periodo 2012-2015, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 4. 34 y 35 por unanimidad **ACUERDA**: Modificar el acuerdo No. 24 Acta No. 22 de fecha 9 de Agosto 2013, en el sentido de **Reestructurar el equipo Técnico Municipal** para incluir en él personal que actualmente se desempeña en los cargos respectivos **CONSIDERANDO** que es indispensable para el buen Gobierno Municipal: I- Los Comités de Contraloría Ciudadana, los cuales tendrán como función básica el garantizar la transparencia en la ejecución de los subproyectos a ejecutarse con el financiamiento proveniente del PFGL II. Que los Comités de Controlaría Ciudadana para realizar de mejor manera el proceso de control y monitoreo en la ejecución de las obras, necesitan tener conocimientos mínimos sobre el ciclo de proyectos. III Que para capacitar a los comité es necesario crear un equipo técnico municipal quienes previa la capacitación recibida por el ISDEM, se encarguen de capacitar y acompañar a los Comités de Controlaría Ciudadana. el cual **queda estructurado Así** : Glenda Patricia Fuentes Fuentes, Gerente Municipal; Olga Yaneth Menjívar de Osorio, Secretaria Municipal; Armida Haydee Pleitez Canales, Jefe de la UACI; Evelin Elizabeth Funes Perdomo, Encargada de Unidad de Género; José Edilberto Alfaro Soriano, Encargado de Unidad de Medio Ambiente; Selvin Armando Monjarás, Promotor Social; Wilber Asdrúbal Villegas Arevalo, Administrador de Contratos, quienes deberán capacitar y asesorar a los Comités de Contraloría Ciudadana sobre la operatividad en la parte de ejecución de los sub-proyectos. Certifíquese. - **ACUERDO NÚMERO TRECE**: El concejo Municipal periodo 2012-2015. en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 4, 34 y 35 por unanimidad **ACUERDA:** Modificar el acuerdo No. 1 Acta No. 22 de fecha 9 de agosto de 2013, en el sentido de Reestructurar la **Comisión Financiera Municipal** para integrar a dicha comisión personal que actualmente se desempeña en los cargos respectivos por lo cual queda integrada de la siguiente manera: **Lic. María del Transito Chávez Gonzalez,** Contadora Municipal, como coordinadora de la Comisión Financiera; **Sra. Olga Yaneth Menjívar de Osorio**, Secretaria Municipal; **Sra. Armida Haydee Pleitez Canales** , Jefe de la UACI; **Srita. Blanca Maribel García Saravia**, Tesorera Municipal; Licda. **Karla Graciela López Calderón**, Encargada de Catastro y Cuentas corrientes, responsables de: **A)** Liderar, apoyar, gestionar y coordinar. de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Préstamo, todo tipo de acciones y decisiones encaminadas a lograr los objetivos generales. específicos, metas y acciones del PFGL, principalmente referidas al Sub-componente 2.4B; **B)** Asumir la administración técnica y financiera del Sub-componente 2.4B del proyecto bajo su responsabilidad, con la asistencia técnica y supervisión de las diversas entidades participantes del Proyecto tales como Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local y el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal; y **C)** Invertir los recursos recibidos estrictamente en la ejecución de las actividades elegibles establecidas en el Manual operativo del PFGL y de acuerdo a las acciones concretas planteadas en el Plan de Rescate Financiero Municipal cuando fuere aprobado. Certifíquese y notifíquese. **ACUERDO NÚMERO CATORCE**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Reestructurar el comité de Seguridad y Salud Ocupacional para integrar a dicha comisión

personal que actualmente se desempeña en los cargos respectivos por lo cual queda integrada de la siguiente manera: **presidente:** Síndico Municipal, Manuel Gonzalo Cortéz Márquez; **Secretario:** Gerente Municipal, Glenda Patricia Fuentes Fuentes; **Vocales:** Concejal propietario, José Abelino Chávez, Concejal Suplente Oscar Flores Granados, Empleada Municipal encargada de Género, Evelin Elizabeth Funes Perdomo, quienes serán los responsables de hacer cumplir la ley con sus respectivos reglamentos. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO QUINCE**: El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA: Contratar los servicios del señor DELVANI QUARESMA, con el Cargo de Director de la Escuela de Futbol Municipal año 2014, para el periodo del 1de abril al 31 de Diciembre de 2014, cancelándosele mensual por la prestación del servicio profesional la cantidad de SEISCIENTOS 00/100 DOLARES ($600.00) incluye el descuento de renta; , Incluyendo los descuentos de ley, Autorizando a la Alcaldesa Municipal para que firme el contrato respectivo. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y en vista que está por finalizar I el contrato con la señorita **WENDY NOEMI SOTO SOTO**, quien desempeña el cargo de **ASISTENTE DE ALCALDESA MUNICIPAL**, en esta Municipalidad, éste concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA** renovar el contrato con el joven **WENDY NOEMI SOTO SOTO** con el cargo de **ASISTENTE DE ALCALDESA MUNICIPAL** para el periodo del 13 de Abril al 31 Diciembre del año 2014, **con un sueldo mensual de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES ($300.00),** incluyendo los descuentos de ley, Autorizando a la Alcaldesa Municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz para que firme el contrato respectivo, y a la contadora y Tesorera Municipal para que cancelen el salario respectivo. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Este concejo en uso de sus facultades y teniendo a la vista el perfil presentado por la Jefe de la UACI en coordinación con el Administrador de Contratos del proyecto "**Cambio de Balcones existentes y colocación de ventanas en 4 pabellones de C.E. Cantón Piedra Azul, del centro de Piedra Azul, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel.",** Por el monto de SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA 72/100 DOLARES ( $ 6,660.72 ), éste concejo municipal por unanimidad acuerda **APROBAR** el perfil del proyecto presentado por su respectivo monto. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Este concejo MUNICIPAL en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad acuerda Priorizar la Inversión de los Fondos 75% FODES, para la realización del proyecto: **TECHADO DE CANCHA DE BASKETBALL EN INSTITUTO NACIONAL JOHN F. KENNEDY, CIUDAD DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**, Por lo que autoriza a la Jefe de la UACI para que inicie el proceso de invitar a profesionales a que participen en el proceso de elaboración de la carpeta técnica del proyecto en mención. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:**  Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA: Impulsar en nuestro Municipio la formación del comité Municipal de prevención a la Violencia en el Municipio de San Rafael Oriente, PARA LO CUAL DESIGNA A DOS CONCEJALES PARA QUE FORMEN PARTE DE DICHO COMITÉ los cuales son don José Abelino**

**Chávez Sura y don Federico Soriano, quienes serán responsables de impulsar un plan junto con la comisión que se forme, que lleve a dicho fin**. certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** **colaborar con el comité municipal de protección civil, en campaña de erradicación y prevención del dengue en nuestro Municipio que iniciara el día 4 de abril de 2014, colaborando con el transporte y con 7 galones de diesel y 4 galones gasolina. Autorizando la compra del combustible con fondos del fondo circulante**. Certifíquese. Y sin más que hacer constar se termina la presente que firmamos.

Sonia del Carmen Salvador de Cruz Sr. Manuel Gonzalo Cortez Márquez

 Alcaldesa Municipal Síndico Municipal

**Don Federico Soriano en sustitución**

 **del primer regidor propietario Dr. Ever Mauricio Cruz Garciaguirre.**

Sr. Nelson Enrrique Saravia Girón

Regidor Propietario

Sra. María Ángela Hernández de Zavala Sr. Rodolfo Chávez Gutiérrez

 Regidora Propietario Regidor Propietario

Sr. Julio César Quintanilla Trejos Sr. José Abelino Chávez Sura

 Regidor Propietario Regidor Propietario

Sr. Wilber Amoldo Chávez Quintanilla

Segundo Regidor Suplente

 Sr. Jorge Luis Interiano Galindo Sr. Oscar Flores Granados

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Olga Yaneth Menjívar de Osorio.

Secretaria Municipal